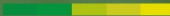




POLÍTICA PÚBLICA INDÍGENAS

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

**“PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL
EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DEL
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**

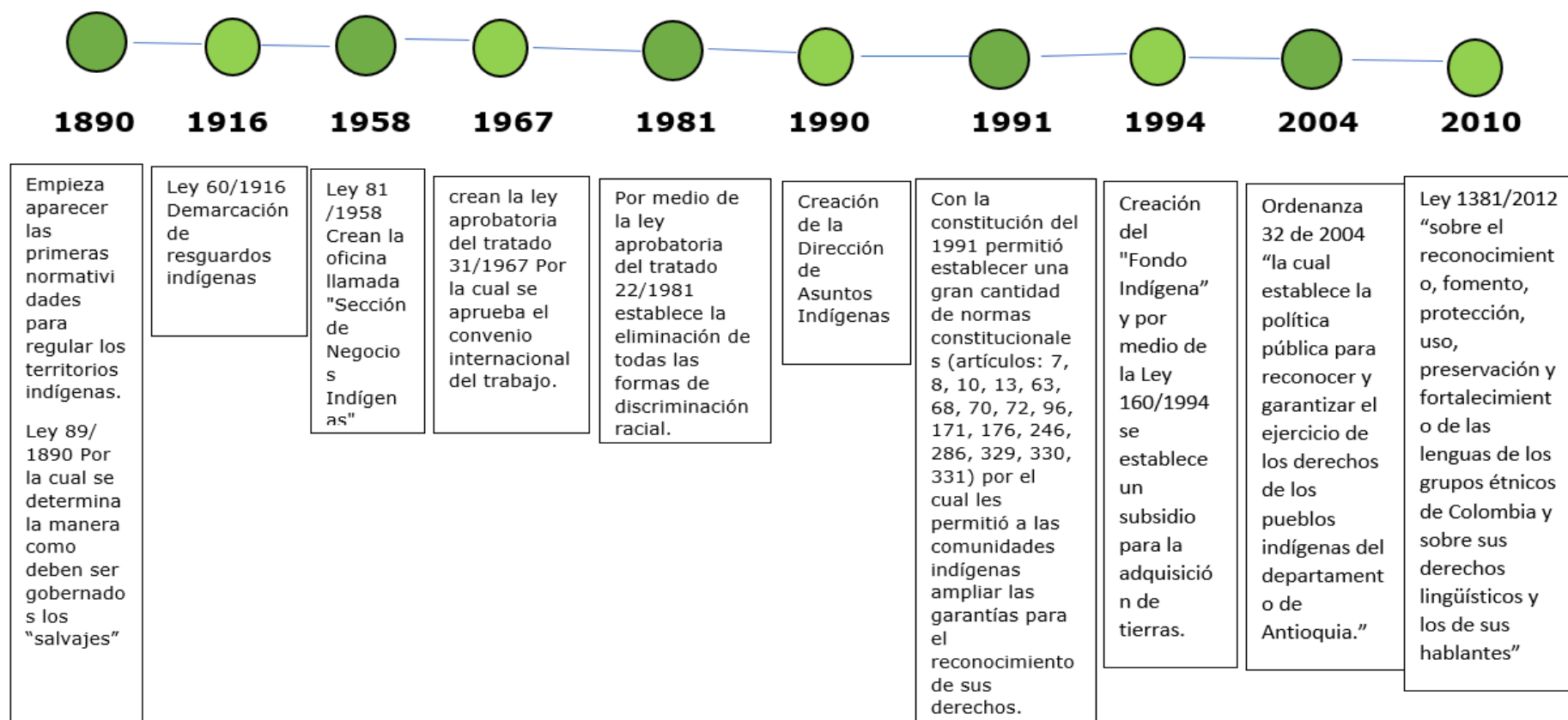
Ordenanza 32 del 20 de diciembre de 2004

Vigencia: 2021

Evaluator: Alejandro Palacio Sánchez

Aspectos Preliminares

Derechos pueblos indígenas



- En el año 2004 la Asamblea Departamental de Antioquia adopta como política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia, mediante la ordenanza 32 del 20 de diciembre de 2004 cuyo objetivo es reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del Departamento de Antioquia, con el fin de garantizar sus tradiciones, identidades, culturas, sus formas de habitar los territorios, el derecho a tener una vida digna en pro de un buen vivir con equidad de condiciones.
- En el contexto colombiano, desde el año 1890 empieza aparecer las primeras normatividades para regular los territorios indígenas, por medio de la ley 89/1890 Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los “salvajes” que vayan reduciéndose a la vida civilizada; Asimismo en el año 1916, crean otra ley Sobre resguardos indígenas en tierras baldías; Posteriormente en el año 1981 por medio de la ley aprobatoria del tratado 22/1981 establece la eliminación de todas las formas de discriminación racial. Después con la ley 52 del 1990 estableciendo la creación de la dirección de asuntos indígenas.
- Con la creación de la constitución del 1991 a través de la asamblea nacional constituyente permitió establecer una gran cantidad de normas constitucionales (artículos: 7, 8, 10, 13, 63, 68, 70, 72, 96, 171, 176, 246, 286, 329, 330, 331) por el cual les permitió a las comunidades indígenas ampliar las garantías para el reconocimiento de sus derechos. Desde allí los pueblos indígenas han tenido más oportunidades para el fortalecimiento de los territorios y comunidades.

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	"...para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia".
Adopta	Ordenanza 32 del 20 de diciembre de 2004.
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Secretaría de Inclusión Social y Familia, Gerencia Indígena

Norma
Constitución Política de Colombia, artículos 7, 8, 10, 13, 63, 68, 70, 72, 96, 171, 176, 246, 286, 329, 330, 331.
Ley 89 de 1890 "Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada."
Decreto 494 de 2011, modificado por el Decreto 2120 y 2132 de 2011 por el cual se crea el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
Ley 60 de 1916 Sobre resguardos de indígenas en tierras baldías.
Ley 81 de 1958 Sobre fomento agropecuario de las parcialidades indígenas.
Ley aprobatoria de tratado 31 de 1967 Por la cual se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y tribales en los países independientes, adoptado por la Cuadragésima Reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (Ginebra, 1957).
Ley 52 de 1990 Por la cual se establece la estructura orgánica Marco del Ministerio de Gobierno; se determinan las funciones de sus dependencias; se dictan otras disposiciones y se conceden unas facultades extraordinarias.

Norma

Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1088 de 1993 Por el cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.

Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación.

Ley aprobatoria de tratado 145 de 1994 "Por la cual se aprueba el "Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe", suscrito en Madrid el 24 de julio de 1992".

Ley 160 de 1994 "Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones".

Decreto Reglamentario 804 de 1995 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos".

Norma

Decreto Reglamentario 804 de 1995 "Por el cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos".

Decreto 2164 de 1995 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los Resguardos Indígenas en el territorio nacional".

Decreto Ley 1396 de 1996 "Por medio del cual se crea la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas y se crea el programa especial de atención a los Pueblos Indígenas."

Decreto Reglamentario 1397 de 1996 "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones."

Decreto Reglamentario 982 de 1999 "Por el cual el Gobierno Nacional crea una Comisión para el desarrollo integral de la política indígena, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios y se dictan otras disposiciones."

Ley 649 de 2001 "Por la cual se reglamenta el artículo 176 de la Constitución Política de Colombia".

Norma

Resolución defensorial 53 de 2008 Situación de los derechos humanos y derecho internacional humanitario del pueblo indígena awá en el Departamento de Nariño.

Resolución 17 de 2010 "Por la cual se establecen los requisitos para solicitar los recursos por compensación a que se refiere el artículo 184 de la Ley 223 de 1995".

Ley 1381 de 2010 Por la cual se desarrollan los artículos 7°, 8°, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4°, 5° y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes.

Decreto 4633 de 2011 "Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas".

Resolución 612 de 2012 "Por la cual se expide la metodología para definir la tarifa del impuesto predial unificado aplicable a resguardos indígenas".

Decreto 2613 de 2013 "Por el cual se adopta el protocolo de coordinación interinstitucional para la consulta previa".

Norma

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Resolución 182 de 2016 Por la cual se crea el Sistema de Coordinación Interinstitucional para la Unificación de Información Predial de los Territorios Indígenas.

Decreto Reglamentario 981 de 2017 Por el cual se establece la remuneración de los servidores públicos etnoeducadores docentes y directivos docentes que atiendan población indígena en territorios indígenas, en los niveles de preescolar, básica y media, y se dictan otras disposiciones de carácter salarial.

Decreto 1848 de 2017 Por el cual se adiciona la Sección 2 al Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 5 del Libro 2 . del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social en relación con el Sistema de Habilitación de las Entidades Promotoras de Salud Indígenas - EPSI, aplicables durante el periodo de transición al Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural - SISPI- y se dictan otras disposiciones

Norma

Documento Conpes 2773 del 5 de abril de 1995

A través del programa de apoyo y fortalecimiento étnico de los pueblos indígenas avanzará en la aplicación del principio constitucional de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y se propone desarrollar los derechos inherentes a este principio.

1 . Apoyar los sistemas sociales, económicos, educativos y culturales, de salud, de control y regulación social, propios de los pueblos indígenas, adecuándolos y mejorando sus articulaciones con los sistemas de la sociedad nacional.

2. Adelantar acciones de protección, promoción, divulgación y defensa de los derechos étnicos, individuales y colectivos de los pueblos indígenas.

3. Adecuar y coordinar los niveles de gobierno, sectores e instituciones de la administración pública y entidades no gubernamentales relacionadas con los pueblos indígenas, con el propósito de apoyar el etnodesarrollo autónomo y sustentable.

4. Consultar y facilitar la participación de los pueblos y comunidades indígenas, sus autoridades y organizaciones representativas, en los programas y proyectos que los involucren, y considerar los que tales pueblos propongan con la finalidad de llegar a acuerdos.

5. Adelantar acciones de divulgación y comunicación sobre la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, y de capacitación interétnica e intercultural.

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos??	SI	-
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	SI	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	NO	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación??	SI	-
¿Objetivo General??	SI	-
¿Específicos??	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	NO	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento??	SI	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	Diferencial Étnico De derechos Territorial Intercultural De Desarrollo Humano Ambiental Poblacional o de derechos Diferencial
Principios:	Gestión Pública Efectiva Participación Trato digno y Humano Inclusión Accesibilidad y diseño universal Ciudadanía
Programas:	Plan Departamental de desarrollo 2020-2023 Unidos por la vida, Programas: So Bia, buen corazón; Kirincha Bia, Buen Pensar; Bianibaita, Buen Vivir.
¿Determina?	Entrega de Dinero, Entrega en Especie, Comodatos, Transferencias Especiales, recursos internacionales, obra, recursos propios Y sistema general de participaciones de la gobernación de Antioquia.
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	ODS No. 10, 15 y 16 "Reducción de las desigualdades; Vida de ecosistemas terrestres y Paz, justicia y e instituciones sólidas" Comunidades indígenas con proyectos sectoriales diferenciales y procesos de ordenamiento territorial y ambiental implementados. Resguardos constituidos y ampliados mediante Acuerdos de la Agencia Nacional de Tierras. Resguardos en proceso para la administración autónoma de los recursos del SGP indígena. Modelo de gestión interinstitucional y comunitario para la respuesta humanitaria en comunidades indígenas. Procesos implementados para incrementar las competencias y condiciones materiales para el ejercicio del gobierno propio y la gobernanza.
Clasificación:	De inversión en recursos humanos
Nivel de preparación Ordenanza	Excelente

Evaluación de la Política Pública

EVALUACION – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G F/E	H
1	Mesa Humanitaria Indígena de Antioquia que sesiona mínimo tres (3) veces al año.	3	3	1,00	Eficaz	12	7	0,58	ineficaz
2	Protocolo de Atención Humanitaria para los pueblos Indígenas, diseñado e implementado.	80%	80%	1,00	Eficaz	100%	80%	0.80	ineficaz
3	Guardia indígena capacitada, dotada y articulada al modelo de gestión interinstitucional y Comunitario.	70%	70%	1,00	Eficaz	100%	70%	0,70	ineficaz
4	Política pública indígena de Antioquia actualizada y aprobada.	50%	50%	1,00	Eficaz	60%	50%	0,83	ineficaz
5	Proyectos diferenciales ejecutados en comunidades indígenas, en articulación con las dependencias sectoriales y actores Externos.	8	11	1,38	Más que eficaz	16	18	1,13	Más que eficaz
6	Acciones de protección y preservación de la lengua, identidad, prácticas culturales y deportivas indígenas, Implementadas.	10	12	1,20	Más que eficaz	30	18	0,60	Ineficaz
7	Esquemas asociativos de resguardos indígenas para el manejo autónomo de los recursos del SGP indígena, diseñados, promovidos y Acompañados.	70%	80%	1,14	Más que eficaz	100%	80%	0,80	Ineficaz

EVALUACION – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2021	Logro 2021	Eficacia 2021	Lectura 2021	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	E	F	G F/E	H
8	Acciones de acompañamiento para el ejercicio de gobierno propio Implementadas.	10	11	1,10	Más que eficaz	30	24	0,80	Ineficaz
9	Procedimientos para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, Implementados.	2	4	2,00	Más que eficaz	8	8	1,00	Eficaz
10	Planes de vida indígena que incorporan criterios de ordenamiento territorial y Ambiental.	1	4	4,00	Más que eficaz	4	8	2,00	Más que eficaz
11	Acciones de promoción de actividades agroambientales de los pueblos indígenas, realizadas.	5	12	2,40	Más que eficaz	17	29	1,71	Más que eficaz

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.

EVALUACION EFICIENCIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2021	Costo Programa do	Costo Real 2021	Eficiencia 2021	Lectura 2021
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Mesa Humanitaria Indígena de Antioquia que sesiona mínimo tres (3) veces al año.	1,00	10.000.000			
02	Protocolo de Atención Humanitaria para los pueblos Indígenas, diseñado e implementado.	1,00	81.855.817			
03	Guardia indígena capacitada, dotada y articulada al modelo de gestión interinstitucional y Comunitario.	1,00	70.000.000			
04	Política pública indígena de Antioquia actualizada y aprobada.	1,00	57.282.320	89.000.000	0,64	Ineficiente
05	Proyectos diferenciales ejecutados en comunidades indígenas, en articulación con las dependencias sectoriales y actores Externos.	1,38	202.707.680	125.737.647	2,22	Más que eficiente
06	Acciones de protección y preservación de la lengua, identidad, prácticas culturales y deportivas indígenas, Implementadas.	1,20	50.000.000	105.382.320	0,57	Ineficiente
07	Esquemas asociativos de resguardos indígenas para el manejo autónomo de los recursos del SGP indígena, diseñados, promovidos y Acompañados.	1,14	50.000.000	21.632.253	2,64	Más que eficiente
08	Acciones de acompañamiento para el ejercicio de gobierno propio Implementadas.	1,10	241.000.000	241.000.000	1,10	Más que eficiente
09	Procedimientos para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, Implementados.	2,00	650.000.000	650.000.000	2,00	Más que eficiente
10	Planes de vida indígena que incorporan criterios de ordenamiento territorial y Ambiental.	4,00	200.000.000	134.958.336	5,93	Más que eficiente
11	Acciones de promoción de actividades agroambientales de los pueblos indígenas, realizadas.	2,40	25.000.000	65.067.963	0,92	Ineficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1.

EVALUACION EFICIENCIA

Nº	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2020-2023	Costo Programado	Costo Real	Eficiencia	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B	
01	Mesa Humanitaria Indígena de Antioquia que sesiona mínimo tres (3) veces al año.	0,58	11.000.000			
02	Protocolo de Atención Humanitaria para los pueblos Indígenas, diseñado e implementado.	1,20	116.197.817	20.342.000	6,85	Más que eficiente
03	Guardia indígena capacitada, dotada y articulada al modelo de gestión interinstitucional y Comunitario.	1,10	303.855.817	100.000.000	3,34	Más que eficiente
04	Política pública indígena de Antioquia actualizada y aprobada.	1,17	130.000.000	149.000.000	1,02	Más que eficiente
05	Proyectos diferenciales ejecutados en comunidades indígenas, en articulación con las dependencias sectoriales y actores Externos.	1,13	328.194.320	464.773.647	0,79	Ineficiente
06	Acciones de protección y preservación de la lengua, identidad, prácticas culturales y deportivas indígenas, Implementadas.	0,60	208.746.000	143.578.320	0,87	Ineficiente
07	Esquemas asociativos de resguardos indígenas para el manejo autónomo de los recursos del SGP indígena, diseñados, promovidos y Acompañados.	1,10	80.000.000	21.632.253	4,07	Más que eficiente
08	Acciones de acompañamiento para el ejercicio de gobierno propio Implementadas.	0,80	637.000.000	336.710.000	1,51	Más que eficiente
09	Procedimientos para la constitución, ampliación y saneamiento de resguardos indígenas, Implementados.	1,00	1.350.000.000	800.000.000	1,69	Más que eficiente
10	Planes de vida indígena que incorporan criterios de ordenamiento territorial y Ambiental.	2,00	557.000.000	243.823.336	4,57	Más que eficiente
11	Acciones de promoción de actividades agroambientales de los pueblos indígenas, realizadas.	1,71	225.000.000	175.067.963	2,19	Más que eficiente

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021.
Valores del índice en base 1

EVALUACION EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Modelo de gestión interinstitucional y comunitario para la respuesta humanitaria en comunidades indígenas, implementado	1,33	1,00	0,00	0,00	0,60
Comunidades indígenas con proyectos sectoriales diferenciales y procesos de ordenamiento territorial y ambiental implementados	1,48	1,35	0,00	0,00	1,00
Resguardos en proceso para la administración autónoma de los recursos del SGP indígena	1,00	1,50	0,00	0,00	0,71
Procesos para incrementar competencias y condiciones materiales para el ejercicio del gobierno propio y la gobernanza, implementados.	0	1,00	0,00	0,00	0,50
Resguardos constituidos y ampliados mediante Acuerdos de la Agencia Nacional de Tierras	5,60	1,90	0,00	0,00	0,72

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

EVALUACION RECURSOS Y PRESUPUESTO

PROGRAMA	Global Programado Años Cuatrienio	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Ejecutado (\$)				Global Ejecutado Años Cuatrienio
		2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
Sø Bia – Buen corazón	1.736.711.634	650.000.000	471.855.817	427.855.817	187.000.000	557.574.000	320.119.967			877.693.967
Kirincha Bia - Buen pensar	861.000.000	200.000.000	291.000.000	310.000.000	60.000.000	95.710.000	262.632.253			358.342.253
Bianibaita - Buen vivir	2.178.144.183	400.000.000	875.000.000	762.144.183	141.000.000	368.865.000	850.026.299			1.218.891.299
TOTAL PROGRAMA	4.775.855.817	1.250.000.000	1.637.855.817	1.500.000.000	388.000.000	1.022.149.000	1.432.778.519			2.454.927.519

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones pesos del año.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REFLEXIONES CRÍTICAS.

- De la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia, cabe resaltar que tiene una preparación adecuada, puesto que cumple con su totalidad de ítems para su implementación, así mismo, con la formulación la política pública, está articulada con los planes, programas y proyectos de los planes de desarrollo tanto nacional como departamental, tiene una cobertura del 90% con una focalización del 60% por lo que esta tiene un buen alcance.
- Si bien la cobertura de la política ha sido alta, es pertinente implementar más acuerdos municipales debido a que se registran muy pocos acuerdos para fortalecer las comunidades indígenas que conforman el departamento.
- Asimismo, es importante que se implementen estrategias de accesibilidad para las comunidades indígenas más alejadas para mejorar y ampliar la cobertura de las comunidades que hasta el momento no se logran atender, y así contribuir a una mayor inclusión.
- En general, se resalta que hubo buena ejecución de los recursos, puesto que cumplieron en su mayoría con los recursos programados alcanzando un 87% de inversión en los tres programas del plan de desarrollo departamental “unidos por la vida 2020 – 2023”.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- Por otro lado, los indicadores de producto que componen los programas So Bia, buen corazón; Kirincha Bia, Buen Pensar; Bianibaita, Buen Vivir, son en su mayoría eficaces, puesto que lograron las metas establecidas e incluso por encima de lo programado y eficientes con los recursos, ya que, alcanzaron las metas y objetivos determinados para el año 2021.
- La ordenanza No. 32 del 20 de diciembre de 2004, por la cual establece la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia, en el componente de la preparación se puede decir que, cumple con los elementos previos para la estructuración de la política, donde define claramente los conceptos, mecanismos, instrumentos, enfoque, objetivos, ejes estratégicos, programas, fuentes de financiamiento y demás elementos para la implementación de la política pública.

Por otro lado, cabe resaltar que hace falta definir los instrumentos específicos, como las líneas de acción para cumplir con la totalidad de la preparación de la política.

- Dicha política pública se articula adecuadamente con el plan nacional de desarrollo, “Pacto por la vida, pacto por la equidad 2018 – 2022” con el pacto 1. Pacto por la legalidad, seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos en libertad y en democracia; Línea 5. Participación ciudadana, promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad. Asimismo, se relaciona con el pacto 3. Pacto por la equidad, política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; línea 6. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos, acelerando la inclusión productiva. También tiene relación con el pacto 4. Pacto por la sostenibilidad, producir conservando y conservar produciendo; línea 1. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

- Con respecto a la articulación de la Política Pública con el plan de Desarrollo Departamental “Unidos por la Vida 2020 - 2023” Línea Estratégica 1 - Nuestra Gente, en el Componente 6 – Antioquia hogar diverso y equitativo; con los programas: Sè Bia – Buen corazón; Kirincha Bia - Buen pensar; Bianibaita - Buen vivir. Por otro lado, la política pública se articula con institucionales en el marco del programa PGAR Plan de gestión Ambiental Regional 2020-2031, con el Plan de Acción 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia “Corantioquia”, a través de convenio, con operación de la Asociación de Cabildos Indígenas y operado por la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia –OIA.
- En cuanto a la población atendida tiene un alcance de cobertura de 90% neta y una cobertura bruta de 90% con base a la población objetivo, determinando el alcance de la cobertura del grupo poblacional indígena. Por otro lado, tiene una focalización del 60% de la población beneficiada, por lo que tiene un nivel bueno según el aplicativo METOEVA.
- En cuanto al árbol de problemas es conveniente aclarar que: La Política Pública Indígena de Antioquia, adoptada en el año 2004, no corresponde a un proyecto concebido con metodología tipo MGA, precisamente por tratarse de un documento concertado con los actores a quienes va dirigida su aplicación, respetando su derecho constitucional al trato diferencial, jurisdicción y gobierno propio (Secretaría de Inclusión y Familia, 2022, p,8).

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

Sin embargo, la Secretaría de Inclusión y Familia referencia una problemática, la cual es el débil reconocimiento y garantías para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia.

- Los actores que participan en la ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública son garantes de que los procesos en todo en lo que la compone para que se cumplan y se lleve a cabalidad; es por ello que unos cumplen la función de administrar, programar, coordinar acciones, entre otras; para el correcto funcionamiento y cumplimiento de la política pública a través de los planes, programas y proyectos que se relacionan para alcanzar el fin de reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	1.905.617
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	37.628
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	37.628
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	37.628
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	0
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	37.628
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	22.576
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	37.628
Población Objetivo Atendida: POA	22.576
Población No Objetivo Atendida: PNOA	11.288
Población Objetivo Programada: POP	37.628

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

"Población N° Objetivo Atendida" de 22.576 personas. Con errores de inclusión lo que conllevan a obtener una Cobertura Bruta del 90% y una Cobertura Neta del 60% de manera que, arroja un porcentaje de Focalización del 60%.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuántos municipios han adoptado la Política en algún año.						
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
1	Vegachí	Pendiente por aprobar	0	X	0	0

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

A la fecha durante las vigencias 2020 y 2021, solo el Municipio de Vegachí en asocio con la Gobernación de Antioquia, en el marco de los acuerdos municipales adelantó proceso de construcción y concertación, el documento está pendiente de aprobar mediante acuerdo municipal. Por consiguiente, hasta el momento no se registran acuerdos municipales que adopten la política pública, sin embargo, la secretaria de inclusión social y familia presentó un informe a nivel subregional de la gestión implementada que da cuenta de la trazabilidad de la política pública.

Por otro lado, también reportan proyectos y acciones que dan cuenta de lo que se está implementando para fortalecer las comunidades indígenas.

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. METOEVA construido con la información del oficio N° 2022100005019 del 5 de mayo del 2022 de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
2. Constitución Política de Colombia. [const]. (1991). Artículos [7, 8, 10, 13, 63, 68, 70, 72, 96, 171, 176, 246, 286, 329, 330, 331]. 20 de julio 1991
3. Ordenanza N° 32 de 2004. Por el cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del departamento de Antioquia. Diciembre 20 de 2004.
4. Secretaria de inclusión social y familia (2022, mayo, 05) Respuesta a solicitud de Información para la evaluación "Política Pública para Reconocer y Garantizar el Ejercicio de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Departamento de Antioquia" vigencia 2021. (Ordenanza No. 32 del 20 de diciembre de 2004). Gobernación de Antioquia. Radicado N° 2022100005019
5. Naciones Unidas. (s.f.) Los Pueblos Indígenas en las Naciones Unidas. ONU.
<https://www.un.org/development/desa/indigenous-peoples-es/historia.html>

A blurred background image of an open-plan office. Several people are seated at white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with a grid of fluorescent lights and large windows on the right side. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias